



EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

JUEVES

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

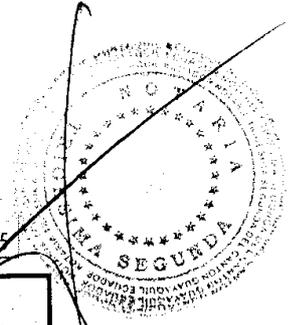
• Edición No. 44.016

Santiago de Guayaquil, jueves 6 de octubre del 2005

3 secciones • 24 páginas

EL TELÉGRAFO

Santiago de Guayaquil, jueves 6 de octubre del 2005



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA YOVERI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.**- La compañía YOVERI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0003132 el 1 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 1994.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía YOVERI S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 10 de agosto de 2005, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0006061 de 13 de septiembre de 2005.
- 3.- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Hermann Palacios Wanke en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0006061 de 13 de septiembre de 2005 aprobó el cambio de domicilio de la compañía YOVERI S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reformó el estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía YOVERI S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPITULO PRIMERO. DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO. ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad la compañía se denominará YOVERI S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los Reglamentos que se expidieran. Tendrá su domicilio en el cantón Samborondón, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas de información en toda la República y en el extranjero".

Guayaquil, 13 de septiembre de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 4-5-6

ESTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE ENTREGÓ VUELTO AL INTERESADO.

21 ABR 2011

República del Ecuador a los

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR